

# Normativa para acceder a Anillador Experto del Centro de Migración de Aves (Marzo 2025)

A continuación, se presentan las normas para acceder a la categoría de **Anillador/a Experto/a del Centro de Migración de Aves (CMA)**.

Para conseguir el aval del CMA en la obtención del Certificado de Aptitud para el Anillamiento de Aves Silvestres, los/as aspirantes deberán tener el aval de un/a anillador/a experto/a, responsable de su formación, y tendrán que superar dos pruebas, una práctica y otra teórica.

Se recomienda hacer una lectura minuciosa de esta normativa para evitar malentendidos.

Se distinguen dos etapas que deberán superar los Aspirantes:

- 1. Periodo de formación.
- 2. Pruebas de acceso:
  - Examen teórico.
  - Examen práctico.

### PERIODO DE FORMACIÓN

El/La **aspirante** deberá realizar un periodo de formación previo a su presentación a las pruebas de acceso.

Para poder presentarse a las pruebas, <u>el aspirante deberá tener el aval de un/a anillador/a</u> experto/a, que es el responsable de su formación.

El/La avalador/a deberá controlar y certificar, bajo su responsabilidad, que el aspirante cumple con los siguientes requisitos mínimos: Haber realizado en los últimos 2 años un mínimo de 50 jornadas de campo, en las que se hayan anillado un mínimo de 1.000 aves (600 para Canarias) de 50 especies (25 para Canarias) diferentes. Sólo se contabilizarán los 100 primeros ejemplares (75 para Canarias) de cada especie en el recuento total. Sólo se admitirán aves de especies no procedentes del Paleártico occidental en un porcentaje no superior al 10%. Al tratarse de aves que deben ser anilladas por el aspirante, cada individuo anillado no podrá ser justificado entre los registros de más de dos aspirantes.



Deberá certificarse la experiencia y capacidad del aspirante mediante el aval del Anillador/a Experto/a del CMA (Anexo 1), que habrá de ser presentado junto a la solicitud de examen.

- En el aval, deberá incluirse obligatoriamente, el periodo de formación que el aspirante ha recibido del *Anillador/a Experto/a* que firma el documento y se ha responsabilizado de su formación.
- Este documento será imprescindible para el acceso a las pruebas.
- El documento deberá presentarse obligatoriamente en el formato que aparece en el Anexo 1 de esta Normativa.

## **Excepciones**

En el caso de anilladores/as de otras Entidades Avaladoras u Oficinas de Anillamiento españolas deberán superar las pruebas establecidas con las siguientes excepciones:

- Si se justifica documentalmente experiencia de anillador de categoría equivalente a la de anillador/a experto/a del CMA durante los últimos 3 años, se podrá renunciar al examen práctico.
- Si hay convenio entre la entidad y el CMA donde se contemple el reconocimiento de los anilladores/as no será necesario realizar ninguna prueba.

En el caso de anilladores/as extranjeros/as, la Comisión de Anilladores estudiará cada caso particular.

### PRUEBAS DE ACCESO

Se realizarán dos convocatorias al año

### Tramitación Administrativa

Para realizar las pruebas, los aspirantes tendrán que inscribirse mediante el método que se determine en su momento (formulario online, correo electrónico, etc.) y que vendrá establecido en el correo informativo de convocatoria de examen.

Las convocatorias de los exámenes serán publicadas en las Circulares del CMA y/o por correo electrónico enviado a los miembros del CMA. Se fijarán los plazos para la tramitación de la documentación necesaria para poder presentarse. Ésta estará constituida por:

- 1. Copia de un documento de identificación (que deberá presentarse al inicio del examen).
- 2. Copia del justificante de pago de la tasa de examen donde se haya indicado "Examen anillador + Nombre del aspirante + Convocatoria y año".



3. Informe firmado por el/la anillador/a experto/a que avala al aspirante (Anexo 1).

Toda esta documentación deberá ser aportada por el/la aspirante en el momento de presentar la solicitud en la fecha indicada en la convocatoria (en el formulario de inscripción o por correo electrónico).

A partir de la recepción de la documentación se procederá a su revisión y, en caso de existir defectos o errores se comunicarán, se establecerá un periodo de 10 días hábiles para su subsanación.

Las solicitudes recibidas con posterioridad a los plazos establecidos, o que estén incompletas o incorrectas, no serán consideradas, y sus solicitantes no podrán presentarse al examen en esa convocatoria.

La fecha para la realización de la prueba teórica será única y se anunciará en la convocatoria. La prueba teórica será "En línea" y su desarrollo se explicará a los/las aspirantes que se hayan presentado a la convocatoria.

## **Tasas**

La tasa del examen es de 10 euros. El pago se realizará mediante transferencia (se facilitará cuenta corriente en cada convocatoria), indicando claramente en el concepto de pago "Examen anillador + Nombre del aspirante + Convocatoria y año" (p.e. "Examen anilladora María Oenanthe junio 2024").

La Comisión de Anilladores podrá actualizar anualmente las tasas en función de cualquier incremento en los gastos de la organización de la prueba. Este cambio sería comunicado en la convocatoria del examen.

# Fechas, tiempos de reclamación y respuesta

La fecha y hora para la realización de la prueba teórica *En línea* será la misma para todos los aspirantes. Los exámenes prácticos podrán realizarse previamente o con posterioridad a los exámenes teóricos. En este último caso el límite será de 45 días contados desde la fecha de realización del examen teórico.

La Comisión de Anilladores indicará al aspirante qué examinador supervisará el desarrollo de su prueba práctica. Para la realización del examen práctico el aspirante deberá ponerse en contacto con el examinador que le sea asignado y acordar con él la fecha y hora de comienzo del examen. El examinador le indicará el lugar de realización de la prueba y los materiales que debería aportar.

Los resultados de ambas pruebas se harán oficiales antes de los <u>tres meses después</u> de la convocatoria de la prueba teórica. Se notificará mediante un correo electrónico a los aspirantes con los resultados oficiales.



La calificación de la prueba teórica se notificará a los aspirantes a través de correo electrónico, en un plazo no superior a una semana tras la realización del examen online.

Cuando se hagan públicas las calificaciones oficiales de ambas pruebas de todos los aspirantes, y una vez dados de alta como miembros del CMA y socios/as de SEO/BirdLife, los coordinadores de grupo se pondrán en contacto con la Oficina de Anillamiento de SEO/BirdLife, para iniciar los trámites para la obtención del certificado de aptitud de SEO/BirdLife y de la autorización para el anillamiento en la comunidad autónoma correspondiente de los aspirantes aprobados. No se tramitará ningún permiso hasta que estén informados todos los aspirantes de una misma convocatoria.

#### Examinadores/as

La Comisión de Anilladores deberá configurar un equipo para la prueba teórica y seleccionar un grupo de anilladores/as expertos/as para la realización de la prueba práctica. Para ello se establecen unos criterios que se han desarrollado en el Anexo 2.

## Equipo para la Prueba Teórica

- Se encargará de la preparación y corrección del examen teórico.
- Todos los miembros de la comisión formarán parte del equipo que se encargará de la preparación y corrección del examen teórico, pero habrá al menos un/a comisionado/a que coordinará el examen y atenderá las solicitudes.
- En la <u>redacción de preguntas podrá participar cualquier anillador/a experto/a, colaborando e integrándose en el equipo o bien proponiendo preguntas para los exámenes.</u>
- La Comisión de Anilladores podrá decidir la inclusión de personal ajeno al CMA en la preparación y realización de las pruebas teóricas.
- Los exámenes teóricos propuestos serán revisados por toda la Comisión de anilladores, siendo consensuadas todas las preguntas.
- En caso de reclamación en las calificaciones de los exámenes, todos los miembros de la Comisión estarán capacitados para participar en las revisiones.

#### Equipo para la Prueba Práctica

- Será el encargado de realizar la prueba práctica de anillamiento o examen práctico.
- La Comisión de Anilladores será la encargada de seleccionar a los/as Anilladores/as Expertos/as del CMA para la realización de la prueba práctica. Para ello valorará la experiencia, el volumen de aves capturadas y otras aptitudes de las personas voluntarios que considere adecuadas para desarrollar la prueba de acceso.
- Las personas encargadas de la realización de la prueba práctica se elegirán por votación en la Comisión con una mayoría de dos tercios de los presentes:
  - o <u>Deberá contar con más de 5 años de experiencia como anillador en activo y haber marcado más de 5.000 aves</u>.
  - o <u>Deberá contar con una estación o lugar de anillamiento que garantice al menos 20 capturas y 5 especies distintas por aspirante</u>.
  - o Sólo podrán examinar a 2 aspirantes simultáneamente por jornada.



- o Los examinadores podrán pertenecer a la Comisión de Anilladores.
- En caso de no garantizar las capturas suficientes el/la Examinador/a podrá repartir la prueba en varios días o utilizar varios emplazamientos. En ambos casos deberá advertir de esta circunstancia.
- El/La examinador no puede comentar con el aspirante detalles del lugar de realización del examen como las especies que suelen ser capturadas.
- La realización de cada prueba práctica será responsabilidad del *Anillador/a Experto/a* elegido por la Comisión para ese cometido. En la jornada de anillamiento que se realice la prueba podrán actuar otros colaboradores, pero en ningún caso participarán en la valoración de los aspirantes.
- <u>El/La Anillador/a Experto/a y resto de personal que participe en cualquier aspecto</u> de las pruebas de acceso lo hará de forma voluntaria y no remunerada.
- Para participar como Examinador/a Práctico/a, el/la anillador/a experto/a debe contactar por correo electrónico: cma@seo.org

### Prueba teórica

La prueba teórica tendrá estas características:

- <u>El examen se realizará "En línea". Las instrucciones se indicarán a los aspirantes una</u> vez inscritos.
- El examen será el mismo para todos los aspirantes de cada convocatoria.
- La duración de la prueba teórica no podrá exceder <u>en ningún caso las tres horas</u> de duración.
- La puntuación total del examen se valorará sobre 20 puntos.
- El idioma del examen será el castellano.
- El examen se organizará en cinco partes:
  - 1. Identificación de especies (6) mediante fotografías, se indicará el lugar de captura y la fecha. Adicionalmente se podrá indicar algún dato biométrico que ayude en la identificación.
  - 2. Sexado y/o datado de aves (4) mediante fotos de alas o colas, de las que se indicará el lugar de captura, la fecha y la especie.
  - 3. Realización de ficha de muda (2).
  - 4. Preguntas tipo test. La temática sobre las que versarán estas preguntas son generales de la actividad de anillamiento, desde como diferenciar especies similares, autorizaciones de anillamiento, ética, manejo, etc.
  - 5. Informatización de datos en plantilla Excel SEOAni (pudiendo actualizarse a medida que se actualice la forma de presentar los datos ante la oficina de anillamiento de SEO/BirdLife).
- Se obtendrá la calificación de APTO/A cuando se haya resuelto satisfactoriamente el 75% del examen.
- <u>Se permite el uso de toda la bibliografía recomendada u otra bibliografía relacionada en papel.</u>
- No se permite el uso de aparatos electrónicos, ni teléfonos móviles.
- No se permite la comunicación entre los/as examinados/as durante la realización de la prueba.
- Si se detectase cualquier irregularidad durante la realización del examen, el/la examinador/a tiene la potestad de expulsar al aspirante del examen y esto conllevará una sanción que imposibilitará la posibilidad de presentarse en las dos siguientes convocatorias. El/La avalador/a, como responsable recibirá por escrito



un comunicado en el que se informará sobre lo ocurrido durante la prueba (con copia al interesado/a)

## Prueba práctica

La prueba práctica consistirá en una jornada de anillamiento donde el/la examinador/a (anillador/a experto/a) evaluará la destreza del aspirante en:

- montaje de redes japonesas,
- extracción de las aves,
- identificación de especies,
- manejo, datado, sexado, muda y toma de medidas biométricas de las aves.

Ver Anexo 3 para comprobar el baremo de valoración de esta prueba).

Se establecen los siguientes criterios para la realización de la prueba práctica:

- <u>Duración:</u> Se ajustará a las capturas. Aunque las jornadas no podrán ser inferiores a 2 horas ni superiores a 5 horas de campo, independientemente de si se realiza en una o varias jornadas.
- <u>Se admitirá un máximo de dos aspirantes por examinador/a y jornada.</u>
- <u>Los/as examinadores/as podrán participar en más de una prueba con otros aspirantes.</u>
- Se evaluarán <u>15 aves de 5 especies diferentes por aspirante</u>.
- Las medidas mínimas que deberá tomar el aspirante son:
  - Cuerda máxima.
  - Tercera primaria.
  - Tarso.
  - Grasa.
  - Músculo.
  - Placa o protuberancia cloacal.
  - Peso.
- Se valorará el manejo y manipulación del ave, no se admitirá diferencias importantes entre las medidas del examinador/a y del aspirante, aunque no se requiere una coincidencia exacta.
- No estará permitido que se compartan aves entre aspirantes durante la prueba.
  Excepcionalmente el/la examinador/a podrá decidir la manipulación de un máximo de 3 aves por parte de los dos aspirantes si es necesario por la falta de capturas.
- Las aves exóticas se pueden utilizar en el examen, incluyéndolas en la prueba (no podrán ser anilladas ni liberadas posteriormente a no ser que se cuente con un permiso especial para ello).
- Un aspirante no podrá ser examinado por anilladores/as que hayan participado en su formación ni por cualquier miembro del grupo en el que se encuentre él/ella o su/s avalador/es.
- El control y desarrollo de la prueba lo establecerá el examinador/a, <u>pudiendo darla</u> <u>por concluida en el momento que lo estime oportuno</u>. El/La examinador/a <u>podrá decidir no comunicar el resultado de la misma al aspirante</u>.
- El/La examinador/a enviará un informe del examen por cada aspirante a la Comisión de Anilladores, en un máximo de 1 mes tras la conclusión de la prueba.



- El coordinador de exámenes es el que comunicará el resultado de la prueba, pero durante la realización del examen el examinador <u>podrá argumentar cada ave</u> <u>sobre la que se está examinando el aspirante</u>, apuntando en las hojas los datos que <u>el aspirante consideró correctos</u>. Estas hojas no serán corregidas posteriormente por el coordinador de exámenes.
- Para que tanto el examinador, como el aspirante, tengan constancia de los resultados de la prueba, se rellenarán las Hojas de anillamiento para la prueba la prueba práctica (Anexo 4). En estas hojas, tanto el examinador como el aspirante tendrán copias separadas para tener constancia de los datos aportados por ambos, pudiendo certificar los errores y aciertos cometidos durante la prueba. Rogamos cumplimentar este documento de forma honesta, no modificándolo después de conocer los errores cometidos. Es obligatorio rellenar las hojas de campo con bolígrafo y prohibir el uso del típex u otro tipo de corrector. El examinador enviará las dos copias, la del examinador y la del aspirante, a la Comisión de anilladores junto al informe preceptivo.

## Organización de la prueba práctica

La Comisión de Anilladores informará a los aspirantes de las localidades, fechas y personas examinadoras a las que pueden optar.

La elección de localidades y los examinadores es potestad exclusiva de la Comisión de Anilladores, si bien siempre se atenderá a la disponibilidad de los/as examinadores/as y a la proximidad geográfica entre la localidad del aspirante/a y el lugar de la prueba práctica.

## Periodo de validez y caducidad de las pruebas

Para cada convocatoria, los/las aspirantes deberán presentar la documentación completa (el nuevo aval y el pago de la tasa del examen).

El aprobado de una de las dos pruebas de acceso (teórica o práctica) será válido para la siguiente convocatoria, una vez pasada la fecha de la segunda convocatoria, el aspirante deberá volver a superar los dos exámenes.

El periodo de formación para el aval tendrá una validez de 4 convocatorias y 2 años. Superado cualquiera de estos dos criterios el aspirante deberá volver a justificar un periodo de formación de 2 años a partir de la fecha de caducidad de su aval anterior.



## **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

## **Aspirante**

- El aspirante tendrá derecho a conocer la fecha y lugar del examen, y la persona responsable de su realización, con 15 días de antelación tanto en la prueba teórica como para la prueba práctica.
- Cualquier comunicación verbal o escrita relativa a las pruebas de acceso se realizarán con el aspirante y su avalador. Las comunicaciones, relativas a las pruebas, posteriores a la realización de cualquiera de las pruebas deberá ser obligatoriamente por escrito por correo electrónico a la comisión de anilladores/as.
- En caso de disconformidad con la calificación de la prueba teórica el/la aspirante podrá solicitar una segunda corrección de la prueba por parte de otro u otros miembros de la Comisión, en un plazo no superior a un mes desde la comunicación por escrito de la calificación obtenida.
- El aspirante podrá solicitar una revisión de la prueba teórica en línea en un plazo no superior a un mes desde la comunicación por escrito de la calificación obtenida en el examen o de la segunda corrección, si la hubiera.
- En ningún caso se autorizará a que el aspirante posea una copia de las pruebas realizadas.
- Los exámenes originales de cada aspirante quedarán guardados en la base de datos de archivos digitales del CMA.
- La realización de las pruebas teórica y práctica es personal. Cualquier notificación a la Secretaría o Comisión de Anilladores del CMA por parte del personal responsable de la realización de las pruebas, sobre comunicaciones o irregularidades acaecidas durante la realización de los exámenes, supondrá la anulación de la prueba para las personas implicadas y la pérdida de opciones en las siguientes dos convocatorias. Se actuaría de igual forma si se detectaran irregularidades en la documentación aportada. Si el equipo encargado de la corrección de la prueba teórica, advierte, en función de las respuestas, que se ha producido algún tipo de comunicación entre varios aspirantes, anulará la prueba y no tendrá obligación de terminar su corrección.
- En caso de disconformidad con las decisiones adoptadas relativas a la realización de las pruebas, el aspirante se dirigirá por escrito a la Comisión de Anilladores. Si a pesar de ello no encuentra satisfechos sus intereses, podrá actuar de acuerdo al dictado del artículo 29: Impugnaciones y Reclamaciones del Reglamento Interno del CMA.

## **Avalador**

- Deberá ser un/a anillador/a experto/a en activo del CMA.
- Es el responsable de la formación del aspirante, certificando que cumple con los requisitos necesarios para presentarse a las pruebas. Si el/la aspirante avalado demuestra en el examen práctico unas competencias, capacidades o actitudes muy deficientes, o incurre en falsedad en la información relativa a su formación, se podrán tomar medidas disciplinarias contra el avalador responsable (ver Reglamento de infracciones del CMA).
- Podrá dirigirse a la Comisión de Anilladores para solicitar información sobre la realización de las pruebas de sus avalados/as.



## Comisión de Anilladores

- Es la encargada de organizar las convocatorias de la prueba teórica y práctica.
- La Comisión de Anilladores confiará al personal responsable de anillamiento en SEO/BirdLife toda la gestión burocrática relativa de las pruebas de acceso a la categoría de anillador/a experto/a el CMA (pago de tasas y control de la documentación).
- Atenderá a los/as avaladores/as y aspirantes que demanden información sobre las pruebas de acceso.
- Es la encargada de preparar la prueba teórica y la corrección de la misma. Para la labor de corrección también se podrán contar con personal del CMA ajenos a la comisión o incluso al CMA.
- La Comisión de Anilladores designará un grupo de anilladores/as expertos/as del CMA para la realización de las pruebas prácticas y su evaluación.
- La Comisión de Anilladores designará un grupo de anilladores/as expertos/as del CMA para vigilar a los/as aspirantes mediante video llamada, durante la realización de la prueba teórica.
- La Comisión de Anilladores contestará por escrito todas las solicitudes de información que reciba en un plazo no superior a dos meses desde la recepción.
- La Comisión de Anilladores decidirá sobre la admisión de los/as aspirantes a la categoría de anillador/a experto/a en función de los resultados de las pruebas.



## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Baker, J. 2016. *Identification of european non-passerines*. British Trust for Ornithology (Londres).
- Blasco-Zumeta, J. y Heinze, G.M. 2022. Atlas de identificación de las aves continentales de la Península Ibérica. Tundra Ediciones. Castellón.
- CMA-SEO/BirdLife. 2009. Reglamento de Infracciones del Centro de Migración de Aves. (Microsoft Word NORMATIVA DE INFRACCIONES 2009 Jun.doc (seo.org)).
- CMA-SEO/BirdLife. 2013. Estrategia para el anillamiento científico de SEO/BirdLife (www.seo.org/wp-content/uploads/2014/10/Estrategia\_anillamiento\_Julio-2013.pdf).
- CMA-SEO/BirdLife. 2017. Reglamento Interno del Centro de Migración de Aves (Reglamento-Interno-CMA.pdf (seo.org)).
- CMA-SEO/BirdLife. 2023. Listado de modelos de anillas recomendadas (www.seo.org/wp-content/uploads/2015/04/Lista-modelos-recomentados-anillas-2015-ABRIL.pdf).
- Comisón Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. 2019. Normas técnicas para el marcado de aves con remite común para todo el estado español (NORMAS TÉCNICAS PARA EL MARCADO DE AVES (seo.org)).
- De Juana, E. y Varela, J.M. 2016. Aves de España. Lynx Edicions. Barcelona.
- Demogin, L. 2016. *Identification guide to birds in the hand*. Ed. Laurent Demongin. Beauregard-Vendon.
- EURING. 1994. El anillamiento de aves: herramienta científica y de gestión ambiental
- Ginn, H.B. y Melville, D. S. 1983. Moult in birds. BTO Guide n.º 19. Hertfordshire.
- Jenni, L- y Winkler, R. 2020. *Moult and Ageing of European Passerines* Second Edition. HELM Bloomsbury Publishing. Londres.
- Martínez, J.A.; Zuberogoitia, I. y ALONSO, R. 2002. Rapaces nocturnas. Guía para la determinación de la edad y el sexo en las estrigiformes ibéricas. Monticola Ediciones. Madrid.
- Pinilla, J. (Coord.) 2000. Manual para el anillamiento científico de aves. SEO/BirdLife y DGCN-MIMAM-Madrid.
- Prater, A.J.; Marchant, J.H. y Vuorinen, J. 2007. Guía para la identificación y determinación de la edad de las limícolas holárticas. SEO/BirdLife. Madrid.
- Rouco, M.et al. 2022. Lista de las aves de España. Edición de 2022. SEO/BirdLife. Madrid.
- Svensson, L. 2023. *Identification guide to European Passerines*. 5th Revised Edition. Lullula Förlag. Estocolmo.
- Svensson, L.; Mullarney, K.; Zetterström, D. 2023. Guía de aves. La guía más completa de aves de Europa y la región Mediterránea. 3ª Edición. Ediciones Omega. Barcelona.
- Vinicombe, K.; Harrris, A. y Tucker, L. 2016. Guía de identificación de aves susceptibles de ser confundidas. Ed. Omega. Barcelona.



## Anexo 1.

#### CERTIFICADO DEL AVALADOR/A

D./Dña	anillador/a experto	o/a en activo de	el Centro de Migracio	ŹП
de Aves, avalado/a por SE	O/ BirdLife, con DNI	y Certificad	do de Aptitud para	el
Anillamiento y Marcado de	Aves Silvestres expedido	por la Oficina d	e Especies Migratori	as
con n.º, perteneciente	e al grupo de anillamiento	o D		
·				
CERTIFICA que:				
D./Dña	co	on DNI n.º	, que ha expresac	ok
su deseo de presentarse a	la próxima convocatoria	a del examen de	e anillador/a del CM	1A
con fecha://				
1. Se ha formado bajo mi su	pervisión en el periodo co	omprendido de:	sde//	
hasta//				
2. Posee los conocimientos	necesarios para determ	ninar, a nivel esp	pecífico, las aves qu	Jе

- Posee los conocimientos necesarios para determinar, a nivel específico, las aves que crían, invernan, tienen pasos migratorios o son accidentales en el territorio español.
- 3. Posee los conocimientos necesarios para asignar correctamente a cada ave anillada los códigos de sexo y edad correspondientes, teniendo en cuenta las técnicas y bibliografía actualmente vigentes en el anillamiento en España.
- 4. Conoce y domina el uso de las redes japonesas y otros métodos incruentos de captura habitualmente empleados para el anillamiento científico de aves, sabiendo montarlos y desmontarlos correctamente, así como extraer las aves capturadas sin daño para ellas.
- 5. Tiene habilidad suficiente en la manipulación de las aves capturadas para obtener de forma rápida y precisa sus datos biométricos, ficha de muda y otras variables.
- 6. Tiene habilidad suficiente para la correcta colocación y cierre de anillas de todos los modelos, así como para su apertura y sustitución en aquellos casos en los que esta operación resulte necesaria, y que conoce todos los modelos disponibles, así como los modelos recomendados para cada especie.
- 7. Así mismo, hago constar que cumple con los siguientes requisitos mínimos: Ha realizado un mínimo de 50 jornadas de campo, en las que se hayan anillado un mínimo de 1000 aves de 50 especies diferentes, en los últimos 2 años, indicados en el punto 1.
- 8. Por todo ello, califico a el/la *aspirante* como APTO/A en la prueba práctica, y certifico que está capacitado/a para llevar a cabo las labores de anillamiento.

Fecha y firma



## Anexo 2. Clasificación prueba práctica.

El/La Examinador/a calificará al aspirante de acuerdo al siguiente baremo:

PUNTOS	MONTAJE DE REDES
0	Incapaz de montar redes, severas dificultades o montaje con errores (caídas de las redes,
	tensores cruzados) que no sabe subsanar.
1	Dificultad para desplegar las redes o con errores que subsana correctamente. Problemas al
	anudar o redes poco tensas.
2	Montaje correcto de las redes.

PUNTOS	EXTRACCIÓN DE LAS AVES DE LA RED
0	Incapaz de extraer 2 o más aves de la red o extraer 1 con resultado de muerte o lesión
	provocada por un error durante la extracción. Dificultades durante la extracción de varias
	aves de las redes con pérdida de plumas, deterioro del plumaje, estrés o cualquier otro daño.
1	Extracción excesivamente lenta de las aves de la red sin motivo, pero sin perjuicio para las
	mismas
2	Extracción de las aves de la red con soltura y sin perjuicio.

PUNTOS	IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES
0	Incapaz de identificar 1 especie o dificultades para identificar 2 o más especies.
1	Ciertas dificultades leves en la identificación de una especie.
2	Identificación correcta de todas las especies. con soltura

PUNTOS	COLOCACIÓN DE ANILLAS Y MANIPULACIÓN DE LAS AVES
0	Cierre incorrecto de 1 anilla e incapaz de subsanar el error. Graves dificultades a la hora de
	cerrarla anilla o para controlar al ave durante su anillamiento. Errores al determinar el modelo
	a colocar.
1	Cierre correcto de las anillas pero con bastantes dificultades (excesivo tiempo,). Dificultades
	leves en el manejo de un ave durante su anillamiento.
2	Cierre sin problemas todas las anillas. Manejo de todas las aves con soltura

PUNTOS	DATADO Y SEXADO
0	Datado y/o sexado incorrecto de, al menos, 2 aves. No está permitido el datado y/o sexado impreciso de más de 2 aves (asignación de código 0 en sexado y de códigos EURING 2 y 4 en el datado) que, según el examinador, puedan ser sexadas y/o datadas con códigos más precisos. Al menos 2 errores a la hora de asignar los códigos EURING de edad, aún sabiendo la edad del ave. Desconocimiento generalizado de las estrategias de muda. Bastantes dificultades para datar y/o sexar a las aves, así como en el manejo de bibliografía.
1	Datado y/o sexado incorrecto de 1 ave. No está permitido el datado y/o sexado impreciso de más de 2 aves (asignación de código 0 en sexado y de códigos EURING 2 y 4 en el datado) que, según el examinador, puedan ser sexadas y/o datadas con códigos más precisos. Al menos 1 error a la hora de asignar los códigos EURING de edad, aún sabiendo la edad del ave. Conocimientos básicos de las estrategias de muda de las especies.
2	Datado y/o sexado correcto de todas las aves. Buen conocimiento de las estrategias de muda de las especies. Manejo de la bibliografía con soltura. Sin dificultades para detectar límites de muda.

PUNTOS	MEDIDAS BIOMÉTRICAS Y MANEJO DEL AVE
0	Manejo deficiente para la toma de medidas biométricas con pérdida de plumas, lesiones o
	estrés en las aves manipuladas. Escape de 2 aves sin haber obtenido la información
	biométrica. Desconocimiento de la forma de tomar alguna de las medidas biométricas
	habituales. Bastantes dificultades en la manipulación de las aves durante su procesado
1	Manejo regular de las aves para la toma de medidas biométricas sin perjuicio para la misma.
	Escape de 1 ave sin haber obtenido la información biométrica. Algunas dificultades en la
	manipulación de las aves durante su procesado o lentitud durante la toma de las medidas
2	Buen manejo del ave para la toma de las medidas. Pocas o nulas dificultades en la
	manipulación de las aves durante su procesado, rapidez durante la toma de las medidas.

Para considerar al aspirante como APTO/A, es necesario que obtenga un mínimo de 9 puntos y no puede haber sido calificado con un 0 en ninguno de estos seis aspectos.

# Anexo 3

# HOJAS DE ANILLAMIENTO PARA LA PRUEBA LA PRUEBA PRÁCTICA

SEO.		110.11	A.C. D.E								(	COP	IA F	PAR	Α	EL EXA	MIN	ADO	OR, R	ELLENAR	A۱	ЛВΑ	s cc	)PIA	\S							
CEU			AS DE MIENTO						ONA	LES DE	L ANI	LLADO	OR/A	EXPE	RT	O/A					D	ATOS	PERS	ONAL	ES DE	LAS	PIRAI	NTE				
BirdLife		PAR		Nomb	ore y	ape	llidos	:										No	mbre	y apellidos:												
CENTRO MIGRACIÓN DI Grupo de Trabajo		PRU	EBA	D.N.I.:	:				N° A	nillac	lor:			Teléf	fon	10:		D.N	<b>1</b> .l.:						Telé	fono	:					
		PRÁC	CTICA																													
JORNA	DA	Fecha:		Lugar	:								l.			Hora inic	cio:		Hora	fin:		√o de	redes	S:	Ме	tros:			Re	clamo	):	
CLIM	Α	Fuerza '	Viento		Dire	ecciór	n Vie	nto		Nul	oosida	ad			Llu	uvia			TIP PRI	O DE Jeba:	Pa	ara ar	illado	r exp	erto		Pa	ara p	erm	iso es	pecíf	ico 🗆
	Nº	HORA	ANI	LLA	R	E \$	S P	E	С	I E	EDAD	SEXO	Α	LΑ	F	F 8	MUSCULO	GRASA	PLAC	TARSO	Р	ESO	SUELTA	o	B S	E	R١	/ A	С	1 (	O N	E S
	1																															
	2																															
). DE	3																															
NTE MIN	4																															
. <b>ASPIRANTE</b> DE E SE EXAMINA.	5																															
IL <b>AS</b> IE SE	6																															
OR E S QU	7																															
DATOS OBTENIDOS POR EL LAS AVES SOBRE LAS QUE	8																															
ENID	9																															
OBTE /ES S	10																															
TOS AS AV	11																															
PA A	12																															
	13																															
	14																															
	15																															



	Ν°	HORA	A N	111	LLA	R	E 5	S P	Ε	С	I E	EDAD	SEXO	Α	L	Α	F 8	8	0110511	GRASA	PLACA	TARSO	PESO	SUELTA	0	В	S	E	R V	Α	С	I C	N	I E S
	1																																	
DATOS OBTENIDOS POR EL <b>EXAMINADOR</b> DE LAS AVES SOBRE LAS QUE SE EXAMINA EL ASPIRANTE.	2																																	
AS / ITE.	3																																	
DE I IRAN	4																																	
<b>DOR</b> ASP	5																																	
IINA A EL	6																																	
XAN	7																																	
EL <b>E</b>	8																																	
POR JE SE	9																																	
SOS S OI	10																																	
TENII RE LA	11																																	
S OB SOBF	12																																	
ATO!	13																																	
Ď	14																																	
	15																																	
OBSER	/ACI	ONES DE	LA PR	UEBA	4																													
FIRM	4 Di	EL ANI	LLAE	OR	R EXP	ERI	ТО								FI	IRN	MA DEI	LA	ASPII	RAN	ΤΕ													



CEU		110.17	AC DE									CC	PIA	4 P	AR	RA EL	AS	SPIRA	NTE	, REL	LENAR A	ΑN	IBAS (	COP	IAS								
CEO (		HOJA					TOS P		DNAL	ES DE	L ANI	LLADO	OR/A	<b>EXI</b>	PER	RTO/A							DATOS	PERSO	ONA	LES D	EL AS	SPIRA	NTE				
BirdLi	fe	ANILLAI PAR	MIENTO A LA	Nom	ore y	/ ape	ellidos	:											Nor	mbre y	y apellidos	i:											
CENTRO MIGRACIÓ GRUPO DE TRABAJO	N DE AVES	PRU		D.N.I.	:				Nº A	nillad	or:			Tele	éfo	no:			D.N	.l.:						Telé	efonc	):					
		PRÁC	IICA																														
JORN.	ADA	Fecha:		Luga	r:											Hora	inic	cio:		Hora	fin:		Nº de	redes	:	Me	etros:			Re	clam	O:	
CLIN	ЛΑ	Fuerza \	Viento		Dire	ecció	ón Vie	nto		Nuk	oosida	ad			L	luvia			•		O DE IEBA:	F	ara an	illado	r exp	erto		P	ara	perm	iiso e:	specíf	fico 🗌
	Nº	HORA	ANI	LLA	R	Ε	S P	E	С	I E	EDAD	SEXO	Α	L	Α	F	8	MUSCULO	GRASA	PLACA	TARSO	Р	E S O	SUELTA	О	В 5	S E	R '	V /	A C	ı	O N	I E S
	1																																
DATOS OBTENIDOS POR EL <b>ASPIRANTE</b> DE LAS AVES SOBRE LAS QUE SE EXAMINA.	2																																
	3																																
	4																																
	5																																
E SE	6																																
OR E S QU	7																																
OS P E LA	8																																
ENID	9																																
OBTE /ES S	10																																
TOS S A	11																																
DA PA	12																																
	13																																
	14																																
	15																													-			



	Nº	HORA	Α	N I	LLA	R	E	E S	Р	Ε (	С	I E	E D A D	SEXO	Α	L	Α	F 8	HISTIO	GRASA	PLACA	TARSO	PESO	SUELTA	С	В	S	E	R V	Α	С	ı	) [	J E	S
	1																																		
AVES	2																																		
AS /	3																																		
DATOS OBTENIDOS POR EL <b>EXAMINADOR</b> DE LAS AVES SOBRE LAS QUE SE EXAMINA EL ASPIRANTE.	4																																		
DOR	5																																		
AINA A EL	6																																		
XAN	7																																		
EXA	8																																		
POR JE SE	9																																		
DOS NS QI	10																																		
TENII	11																																		
S OB SOBF	12																																		
ATO	13																																		
ď	14																																		
	15																																		
OBSER\	/ACI	ONES DE	LA P	RUEB	А																														
FIRM	RMA DEL ANILLADOR EXPERTO FIRMA														MA DEL	ASPII	RAN'	TE																	